

BAQUEDANO, 23 MAR 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 655



VISTOS:

1. Licencia Médica N° 36091248, presentada por la funcionaria doña Sheyla Valdivia Dominguez.
2. El Decreto Exento N° 2181 de fecha 28 de Noviembre del 2012, que aprueba licencia médica N° 35406387 por 84 días de doña Sheyla Valdivia Dominguez, Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8, Grado 11° E.M.S, Escalafon Profesional de esta Entidad Edilicia, por el periodo comprendido desde el 17 de Noviembre del 2011 al 02 de Febrero del 2012.
3. Decreto de Registro Nro. 154 de fecha 26 de julio del 2010, que nombra en calidad de Planta, Escalafón Profesional Grado 11° E.M.S de esta Entidad Edilicia a la señora Sheyla América Valdivia Domínguez Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8.
4. El artículo 195 del Código del Trabajo, en su texto fijado por el N° 1 de la Ley N° 20.485.
5. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la funcionaria doña Sheyla Valdivia Dominguez tuvo su parto antes de la trigésima tercera semana de gestación, por consiguiente la Ley N° 20.545 EN SU ARTICULO N° 195 inciso 1 menciona que cuando el parto se produjere antes de iniciada la trigésimo tercera semana de gestación, o si el niño al nacer pesare menos de 1.500 gramos, el descanso postnatal del inciso primero del artículo 195 será de dieciocho semanas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Licencia Médica Nro. 35406387, presentada por la funcionaria, señora Sheyla Valdivia Domínguez, Cédula Nacional de Identidad Nro 12.840.811-8, Grado 11° E.M.S., Escalafón Profesional de esta Entidad Edilicia, por el periodo comprendido desde el 09 de Febrero del 2012 al 21 de Marzo del 2012, según vistos.
2. RECONÓZCASE postnatal parental de la funcionaria doña Sheyla Valdivia Domínguez, Cédula Nacional de Identidad Nro 12.840.811-8, Grado 11° E.M.S., Escalafón Profesional de esta Entidad Edilicia, por el periodo comprendido desde el 22 de Marzo del 2012 al 13 de Junio del 2012, según vistos.
3. COMUNIQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas: reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

N°2- 36091248

GOBIERNO DE CHILE

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

U A L D I V I A D O M I N G U E Z S H E Y L A 1 2 8 4 0 8 1 1 8

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES RUN

2 1 0 3 1 2 FECHA INICIO DE REPOSO 0 9 0 2 1 2 3 6 M F F

FECHA EMISION LICENCIA DIA MES AÑO EDAD SEXO

4 2 C U A R E N T A Y D O S

N° DE DIAS N° DE DIAS EN PALABRAS

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Art. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.367).

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES FECHA DE NACIMIENTO RUN

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO

HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION 0 4 1 1 MES AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCION : CALLE: N°: DEPTO: COMUNA Psje Teniente 703 Dpto 598

TELEFONO (PERSONAL DE CONTACTO) 84991861

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

M U R I L L O V A R G A S C R I S T I A N gineco - obst 1

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES ESPECIALIDAD 1 = MEDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA

1 0 6 1 6 7 3 2 1 1 REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRONICO Dr. Cristian Murillo Vargas GINECOLOGIA Y GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA C.I. N° 10.545.700.0

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MEDICA-COMPIN e ISAPRES

1. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
 OFICINA DE PARTES
 21.03.12
 ENTRADA
 SALIDA ALCALDIA
 TRAMITE
 EDICION

TOTAL DIAS	DESDE	HASTA
	DIA	DIA
	MES	MES
	AÑO	AÑO

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

1 = SI 2 = NO

ante el Servicio de Salud o Inspección correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES